

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2017-00080-00, informando que la liquidación de crédito realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, estuvo a disposición de las partes por el termino de 3 días, en donde no se presente objeción alguna frente a la misma, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 22 de septiembre de 2020

4
JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00080-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, apruébese la liquidación del crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, como quiera que la misma no fuera objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2017-00102-00, informando que la liquidación de crédito realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, estuvo a disposición de las partes por el termino de 3 días, en donde no se presente objeción alguna frente a la misma, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 22 de septiembre de 2020

4
JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00102-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, apruébese la liquidación del crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, como quiera que la misma no fuera objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2017-00106-00, informando que la liquidación de crédito realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, estuvo a disposición de las partes por el termino de 3 días, en donde no se presente objeción alguna frente a la misma, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 22 de septiembre de 2020

4
JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00106-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, apruébese la liquidación del crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, como quiera que la misma no fuera objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2017-00165-00, informando que la liquidación de crédito realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, estuvo a disposición de las partes por el termino de 3 días, en donde no se presente objeción alguna frente a la misma, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 22 de septiembre de 2020

4
JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00165-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, apruébese la liquidación del crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, como quiera que la misma no fuera objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2017-00208-00, informando que la liquidación de crédito realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, estuvo a disposición de las partes por el termino de 3 días, en donde no se presente objeción alguna frente a la misma, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 22 de septiembre de 2020

4
JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00208-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, apruébese la liquidación del crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, como quiera que la misma no fuera objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2017-00209-00, informando que la liquidación de crédito realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, estuvo a disposición de las partes por el termino de 3 días, en donde no se presente objeción alguna frente a la misma, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 22 de septiembre de 2020


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

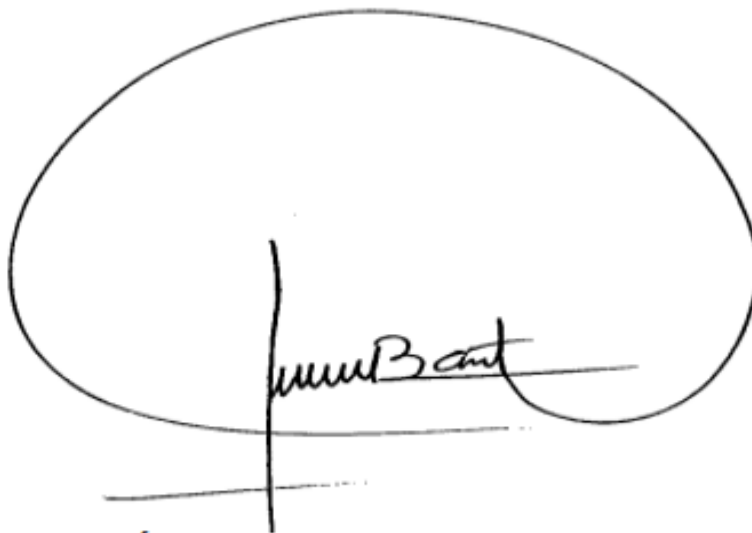
González, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00209-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, apruébese la liquidación del crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, como quiera que la misma no fuera objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2017-00215-00, informando que la liquidación de crédito realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, estuvo a disposición de las partes por el termino de 3 días, en donde no se presente objeción alguna frente a la misma, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 22 de septiembre de 2020


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

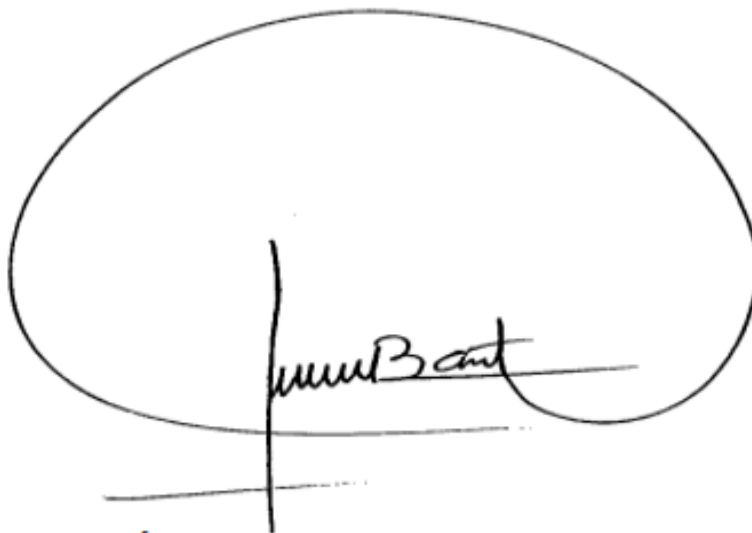
González, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00215-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, apruébese la liquidación del crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, como quiera que la misma no fuera objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2017-00223-00, informando que la liquidación de crédito realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, estuvo a disposición de las partes por el termino de 3 días, en donde no se presente objeción alguna frente a la misma, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 22 de septiembre de 2020


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

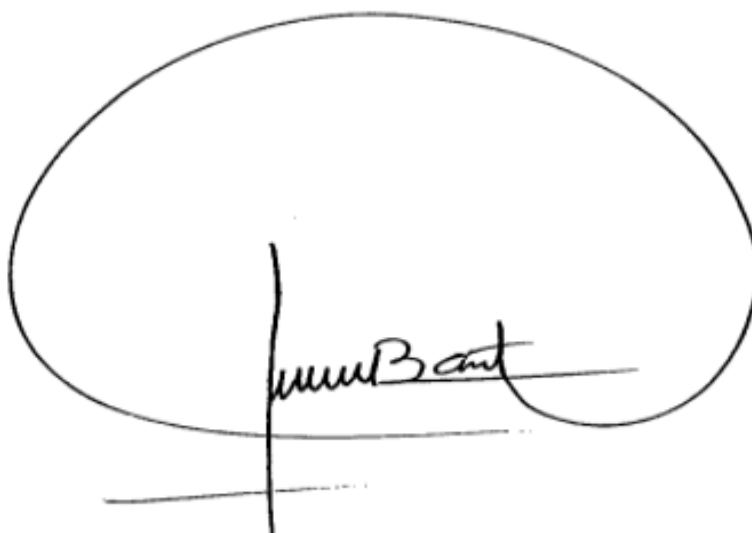
González, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00223-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, apruébese la liquidación del crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, como quiera que la misma no fuera objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2017-00225-00, informando que la liquidación de crédito realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, estuvo a disposición de las partes por el termino de 3 días, en donde no se presente objeción alguna frente a la misma, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 22 de septiembre de 2020


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

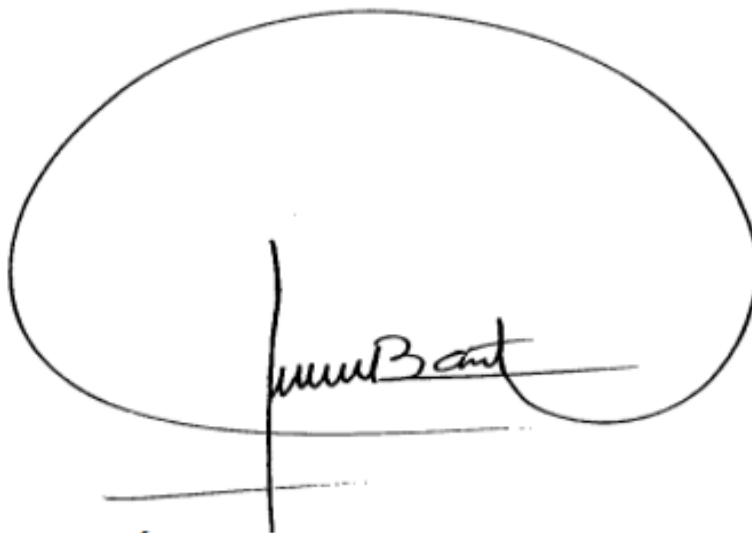
González, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00225-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, apruébese la liquidación del crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, como quiera que la misma no fuera objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2017-00234-00, informando que la liquidación de crédito realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, estuvo a disposición de las partes por el termino de 3 días, en donde no se presente objeción alguna frente a la misma, lo anterior para lo que su señoría estime conveniente. Provea.

González, 22 de septiembre de 2020


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

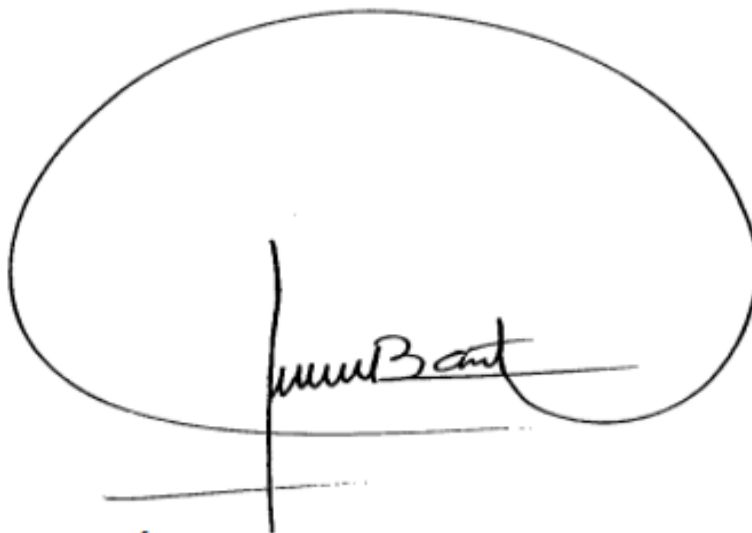
González, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00234-00

Visto el informe secretarial y constándose la veracidad del mismo, apruébese la liquidación del crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, como quiera que la misma no fuera objetada, y por encontrarse ajustada a derecho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA